



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - EX-2024-83720402- -APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 20/2024

EX-2024-83720402- -APN-SG#SOFSE

“SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE ENGANCHE AUTOMÁTICO MODELO 010.600 DE LOCOMOTORAS CSR SDD7”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Contratación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“...De acuerdo con el ítem documentación inherente a la propuesta y al ser un oferente internacional y no estar registrado en AFIP. ¿Cómo se debe proceder? ...”.

RESPUESTA N° 1:

Es licitación nacional, para cotizar deben estar inscriptos en IGJ y ARCA(exAFIP)

CONSULTA N° 2:

“...En relación con la documentación respecto capacidad técnica del oferente: Que tipo de documento será suficiente para demostrar nuestra experiencia en reparación de enganches; como, por ejemplo: Certificados,

mail, manuales, etc. (considerar que Voith es el fabricante de estos acoples) ...”

RESPUESTA N° 2:

En virtud de lo requerido en el punto 3.2 del pliego de especificaciones técnicas y punto 9 de la ET. 0070/22, se debe demostrar mediante nota, certificado, protocolos de ensayo, orden de compra que el oferente en cuestión tiene antecedentes de reparación general de enganche automático. Además, el oferente en cuestión puede acreditar que es el fabricante de los acoples que se solicitan reparar.

CONSULTA N° 3:

“...En el Pliego de especificaciones técnicas apartado N° 4 quisiéramos hacer la observación de que los plazos de entrega preliminares de estos repuestos originales es de 10-12 meses de tiempo de fabricación; sin incluir el flete e internación. Considerando este hecho, ¿podría considerarse un aumento del plazo a 16 meses para la reparación? ...”.

RESPUESTA N° 3:

El plazo previsto para la ejecución de las reparaciones será según lo establecido en el apartado N° 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA N° 4 a):

“...En el mismo pliego de especificaciones técnicas en los puntos 4 y 5. a) Favor confirmar que el montaje y desmontaje de los acoples estará a cargo de SOFSE...”

RESPUESTA N° 4 a):

El desmontaje y montaje de los acopladores estará a cargo de la SOFSE.

CONSULTA N° 4 b):

“... ¿Cómo será el embalaje de cada enganche; ¿Será un pallet o una caja sellada a la lluvia?...”

RESPUESTA N° 4 b):

El material será entregado en pallets de 4 entradas, tipo ARLOG de madera para manipulación con auto-elevador o zorra manual embalado con film stretch.

CONSULTA N° 4 c):

“...En qué cantidades se nos entregarán los enganches? Esto último para definir el tipo y capacidad del vehículo de transporte de los acoples se necesita...”

RESPUESTA N° 4 c):

La cantidad de acopladores que se entregarán en simultaneo, se corresponden con 2 unidades dado que es la cantidad que integra a una locomotora CSR SDD7.

CONSULTA N° 5:

“...En el punto N° 8 las bases establecen que todos los repuestos deberán ser presentados en la inspección de LSM; ¿Qué cantidad de tiempo tomará esta inspección? ¿Se deben dejar las cajas con repuestos ahí o se hará un conteo en conjunto? (esto tomaría varios días o semanas)...”.

RESPUESTA N° 5:

El tiempo de inspección de los repuestos será como máximo de 2 (DOS) días corridos una vez puestos a disposición de SOFSE para la inspección.

CONSULTA N° 6:

“...En el artículo 29 del pliego de condiciones particulares; Nuestra compañía no se encuentra en condiciones de presentar una oferta por la licitación sin tener el 100% por adelantado. Dado lo anterior ¿Es posible solicitar este cambio de condición comercial?...”.

RESPUESTA N° 6:

Deberá ajustarse según Pliego.

CONSULTA N° 7:

“...En relación con el artículo 31 del pliego de condiciones particulares se plantea que el pago de facturas será a 60 días. Planteamos la posibilidad de generar el pago por adelantado y que el plazo de entrega comience a correr desde que se vea reflejado el abono en nuestra cuenta bancaria...”.

RESPUESTA N° 7:

Deberá ajustarse según Pliego.

CONSULTA N° 8:

“...En el anexo VIII de condiciones particulares se hace referencia a la declaración jurada de discapacidad, en donde se menciona que debemos contar con un 4% de personal con capacidades diferentes. Dado lo anterior; ¿Este indicador es medido a nivel local o mundial? De todas formas Voith no cuenta con ese porcentaje a nivel global ni en alguna de sus sucursales...”.

RESPUESTA N° 8:

Al ser un servicio es obligatoria su presentación, en la misma se compromete a cumplimentar con el cupo en caso de resultar adjudicatario, es decir, es una promesa de cumplir.

CONSULTA N° 9:

“...Consultamos si no sería mejor y más barato para SOFSE recibir todos los repuestos CIF Buenos Aires, y así eximirse de pagar costos extras de impuestos y aduana, para luego hacernos llegar los repuestos a ser utilizados como estimen conveniente....”.

RESPUESTA N° 9:

Al ser una Licitación Nacional, no hay incoterm.

